



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



Callao, 28 de JUNIO de 2022

**VISTOS:**

Acta N° 001-2022-GRC/DESP/DAIS /ESRZONOSIS de fecha 08 de marzo del 2022 elaborado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional Zoonosis de la Dirección de Atención Integral en Salud; el Informe Técnico N° 003-2022-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRZONOSIS de fecha 30 de mayo de 2022 elaborado por la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; el Informe N° 052-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 03 de junio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; el Informe N° 1065-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 15 de junio de 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 1237-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 15 de junio del 2022 elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 711-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 27 de junio del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



H.G.S.



K.A.H.

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;



M. VASQUEZ

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2017-MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú" cuya finalidad es contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;



D. HUAMÁN

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19", con la finalidad de contribuir a reducir el impacto de la COVID-19, durante la vacunación antirrábica canina-VANCAN a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", tiene la finalidad de orientar a la diferentes Unidades Orgánicas el proceso de elaboración, presentación y aprobación de los planes de trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, los casos de rabia canina en nuestro país, se ha registrado en los departamentos de Puno, Madre de Dios, Arequipa y Cusco, por lo que se mantiene la alerta epidemiológica, por el riesgo de introducción de la rabia urbana en Lima, Callao y el resto del país;



Que, estos casos constituyen un riesgo de reintroducción de esta enfermedad, los cuales deben minimizarse a través de la implementación de intervenciones sanitarias concertadas con todas las instituciones involucradas, las que deben orientarse básicamente en la prevención y control, siguiendo los protocolos de bioseguridad ante la presencia del COVID-19;



Que, mediante Acta N° 001-2022-GRC/DESP/DAIS/ESRZONOSIS de fecha 08 de marzo de 2022, de conformidad por UNANIMIDAD de los Directores Ejecutivos y Jefes de Oficina de la propuesta del "Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VanCan en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19 de la DIRESA CALLAO-2022";



Que, con Informe Técnico N° 003-2022-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/ESRZONOSIS de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa de Oficina de la Dirección de Atención Integral en Salud, concluye: "... la propuesta del Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN en el contexto de la pandemia por la COVID-19 de la DIRESA CALLAO-2022", se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao...";



Que, con Memorando N° 1237-2022-GRC/DIRESA/OEPE / de fecha 15 de junio del 2022 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien señala: "...la propuesta del Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19 de la DIRESA Callao-2022, cumple con el numeral 6.2 Características de Redacción del Plan de Trabajo, así mismo, cuenta con los puntos del numeral 6.3 De la Estructura del Plan de Trabajo, de la citada directiva y se brinda opinión favorable para su aprobación", y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, "... de acuerdo al análisis efectuado en el punto 3.5, se observa que para el Plan de Vacunación Antirrábica Canina VANCAN 2022 cuenta con disponibilidad Presupuestal según actividad descrita Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 72,400.00, de acuerdo al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 (Certificación S/. 21,063.82 + saldo por certificar S/. 51,336.18)";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

Nº 368 -2022-GRC/DIRESA/DG



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de JUNIO de 2022

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA-VANCAN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 DE LA DIRESA CALLAO-2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis de la Dirección de Atención Integral en Salud, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. HENRY SEBASTIÁN GAMBOA SERPA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CMP. 023653







**“PLAN DE CAMPAÑA DE  
VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA-VANCAN  
EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 DE LA  
DIRESA CALLAO – 2022”**



Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° 368/2022-GRC/DIRESA/DG	28 /06/2022





ÍNDICE

I. GLOSARIO..... 3
1.1. Acrónimos ..... 3
1.2. Definiciones Operativas..... 3
II. INTRODUCCIÓN..... 5
III. FINALIDAD..... 6
IV. OBJETIVOS ..... 7
4.1. Objetivo General..... 7
4.2. Objetivos específicos..... 7
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 7
VI. BASE LEGAL ..... 7
VII. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL..... 8
7.1. Vacuna Antirrábica Canina ..... 8
7.2. Coberturas y Metas ..... 8
7.3. Programación de Metas de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022 en el Contexto de la COVID-19 ..... 9
7.4. Disposiciones para Ejecutar la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el Contexto de la COVID-19, en la Región Callao ..... 12
7.5. De la vacunación antirrábica canina en el control de foco de rabia canina en la Región Callao..... 15
7.6. Estrategias para el Desarrollo de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022, en la Región Callao..... 16
7.7. Organización ..... 17
7.8. Brechas ..... 18
7.9. Recursos Humanos ..... 19
VIII. PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ..... 22
8.1. Cuadro de Necesidades ..... 23
8.2. Presupuesto Requerido para el Plan de Trabajo ..... 24
8.3. Requerimiento Presupuestal para el Plan de Trabajo..... 25
IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO) ..... 26
X. BIBLIOGRAFÍA ..... 27
XI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN ..... 28
XII. ANEXOS ..... 29





## I. GLOSARIO

### 1.1. Acrónimos

CC	Cultivo Celular
CENARES	Centro Nacional de Recursos Estratégicos
DAIS	Dirección de Atención Integral en Salud
DEMID	Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas
DESP	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DIRIS	Dirección de Redes Integradas de Salud
EE.SS.	Establecimiento de Salud
EPP	Equipo Protección Personal
GERESA	Gerencia Regional de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
NTS	Norma Técnica de Salud
OITE	Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
POI	Plan Operativo Institucional
PPR	Programa Presupuestal de Recursos
PROMSA	Promoción de la Salud
VANCAN	Vacunación Antirrábica Canina

### 1.2. Definiciones Operativas

- **COVID-19:**<sup>1</sup> El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente el COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- **Vacunación antirrábica canina:** Es la actividad preventiva, que tiene como finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles. Por lo tanto, el control de la rabia canina sigue siendo la única estrategia costo - efectiva a largo plazo para la eliminación de esta enfermedad.
- **Cobertura:** El número de canes a vacunar en campañas debe ser no menor del 80% de la población canina estimada, la cual podrá ser ajustada por la autoridad de salud y en áreas productivas de rabia, según las condiciones epidemiológicas la cobertura debe ser del 90 al 100% de la población canina estimada.
- **Equipo de vacunación:** Estará integrado por dos personas: un vacunador y un registrador. El rendimiento por día de canes vacunados, depende de la densidad poblacional y de la modalidad de trabajo (puestos fijos o puestos



M. VASQUEZ





móviles). En zona urbana para efectos de programación se considera un rendimiento mínimo de 200 canes vacunados x día, equipo de vacunación y en zona rural dispersa 60 x día.

- **Caso probable de rabia canina:** Perro con cambio de conducta que se esconde en lugares oscuros o muestra intranquilidad, posteriormente se torna agresivo, con tendencia a morder objetos y todo lo que se mueve, hay sialorrea, alteración del ladrido por parálisis de músculos laríngeos y cuerdas vocales, el animal tiende a fugar de su domicilio, luego sobreviene incoordinación muscular, parálisis de las extremidades posteriores y muerte. Con un tiempo de enfermedad no mayor a 10 días. Algunas veces el cuadro clínico solo muestra síntomas de parálisis y muerte.
- **Caso confirmado de rabia canina:** Con un resultado positivo de cualquiera de las pruebas de laboratorio.
- **Contacto de rabia:** Es la persona o animal cuya piel (que presenta una solución de continuidad) o mucosas han estado en contacto con la saliva de un animal o persona infectada con rabia confirmada, que representa un riesgo de transmisión de la enfermedad.
- **Atención de personas expuestas al virus rábico:** Es el conjunto de medidas preventivas o profilácticas, que se realizan cuando una persona está expuesta efectiva o potencialmente al virus rábico, con la finalidad de evitar la enfermedad.
- **Carné de vacunación antirrábica humana:** Documento en el que se registran las dosis aplicadas de la vacuna antirrábica humana, fecha y lote. Sirve para el monitoreo del tratamiento administrado. Debe ser entregado a todo paciente que inicia vacunación antirrábica humana, el cual deberá ser solicitado por el establecimiento de salud en caso de referencias a fin de continuar con el esquema prescrito.
- **Caso probable de rabia humana:** Paciente con síndrome neurológico agudo (encefalitis) dominado por formas de hiperactividad, seguido de síndromes paralíticos que progresan hacia el coma y muerte por insuficiencia respiratoria entre 4 y 10 días después de la aparición del primer síntoma. Con antecedente de mordedura, arañazo o contacto con un animal sospechoso de rabia u otra condición de exposición (trasplantes, riesgo ocupacional).
- **Caso confirmado de rabia humana:** un caso probable que es confirmado por laboratorio, mediante los resultados positivos de las pruebas de inmunofluorescencia directa (IFD), cultivo celular, inoculación en ratones o RT-PCR, anticuerpos neutralizantes en líquido cefalorraquídeo.
- **Vacunas de cultivo celular (VCC):** son las que utilizan cultivos celulares para la propagación del virus, tales como células diploides humanas (células embrionarias de fibroblastos), o de origen animal como las vacunas producidas en células Vero (células de riñón del mono Vernet africano) y vacunas preparadas en células primarias de embrión de pollo.
- **Brigadas de vacunación:** Integrada por 10 equipos de vacunación, los que estarán a cargo de un supervisor de campo, éste último tendrá la responsabilidad de distribuir los equipos de vacunación de acuerdo al plan,



M. VASQUEZ



reabastecer de vacunas y materiales, realizar el recambio de paquetes fríos, difundir la campaña, controlar el rendimiento de los equipos y solucionar eventualidades durante el desarrollo de la jornada. En el área rural se programa un equipo mínimo de acuerdo al rendimiento.

- **Modalidad de trabajo:** De acuerdo a las características del área a vacunar, la campaña de vacunación se hará con puestos fijos, móviles o ambos. En situaciones de emergencias sanitarias se puede considerar la vacunación casa por casa.
- **Registro de canes vacunados:** El registro diario de vacunación antirrábica canina masiva (Anexo N° 2), llenado por el registrador de cada equipo de vacunación, el registro incluirá el número de canes vacunados según sean primo o revacunados menores o mayores de un año.
- **Identificación de canes vacunados:** Se identificará a todo can vacunado con un collar de suncho plástico o de otro material, de un color uniforme por cada año, lo que facilitará la evaluación de la campaña. Los collares deben ser confeccionados en tres tamaños: Grandes (52 cm.), medianos (44 cm.) y pequeños (37 cm.) en la cantidad adecuada a la realidad local.

## II. INTRODUCCIÓN

La Rabia es endémica en el Perú y se registran dos ciclos de transmisión, cuyos reservorios principales son el perro, como responsable de la transmisión urbana y el murciélago hematófago como responsable de la transmisión de rabia silvestre.

El número de personas expuestas a rabia por accidente de mordedura registrado en los últimos años ha ido en incremento, en la jurisdicción sanitaria de la Diresa Callao en el año 2015 se atendió 3,372 accidentes de mordedura, en el año 2016 se atendió 3,574 exposiciones a rabia, en el año 2017 se atendió un total 3,655 accidentes de mordedura. Asimismo, en el año 2018, se atendió un total de 4,281, en el año 2019 se registraron un total de 4,459 personas expuestas a rabia, y en el año 2020 en el Contexto COVID-19 el número de accidentes disminuyó debido a la cuarentena atendándose un total de 2,493, en el 2021 segundo año de pandemia por la COVID-19 la atención a personas expuesta a rabia por mordedura se realiza en áreas No COVID-19 atendiendo a un total a nivel Regional de 4,119, y culminando ese año sin registros de casos de rabia Humana ni animal.

En la Región Callao, en el año 1994 se registró un caso de rabia humana en la jurisdicción sanitaria de Centro Salud Sesquicentenario y los 2 últimos casos de rabia urbana en canes se registraron en el año 1997.

Pese a que la presencia de esta enfermedad en los países de Latinoamérica, ha disminuido positivamente, en algunos países como Perú, aún prevalecen los dos ciclos de Rabia (Urbana y Silvestre). Actualmente en nuestro País los departamentos con reportes de rabia son Puno, Madre de Dios y Arequipa por lo que se mantiene la alerta epidemiológica, por el riesgo de introducción de la rabia urbana en Lima y Callao.



Año	Región	Casos de rabia Canina	TOTAL ANUAL
2015	Arequipa	19	30
	Puno	11	
2016	Arequipa	58	64
	Puno	6	
2017	Arequipa	47	52
	Puno	5	
2018	Arequipa	50	67
	Puno	17	
2019	Arequipa	41	66
	Puno	19	
	Cusco	6	
2020	Arequipa	20	24
	puno	4	
2021*	Arequipa	67	72
	Puno	4	

Fuente: CDC/MINSA, 2021

La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, (DGIESP) es la responsable de la Conducción, Organización, Ejecución y Evaluación del Plan Nacional de Vacunación Antirrábica Canina, a través de las DIRESAS y DIRIS de Lima.

Durante los últimos tres años, las coberturas de vacunación antirrábica canina en la Provincia Constitucional del Callao han superado el 90%, en relación a la población canina estimada, lo cual, siendo la población canina estimada para el año 2022 de 134,113 canes.

En el año 2021, se programó vacunar 127,727 canes, llegando al objetivo de vacunar 127,184 canes, alcanzando una cobertura de 99.57%. Luego se realiza el monitoreo rápido de coberturas y en algunos Establecimientos de Salud en un periodo de los 15 días de trabajo programados.

Es importante resaltar que en el Contexto COVID - 19 con el objetivo de lograr las coberturas de protección la campaña se realizó en un periodo de 15 días en los 45 Establecimientos de Salud de nuestra jurisdicción, a pesar de contar con disminución de recursos humanos por riesgo, se mantuvo las medidas de Bioseguridad por la pandemia del COVID - 19, cumpliendo con el distanciamiento, uso de mascarilla y protector facial.

### III. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo, tiene la finalidad de contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia y prevención y control de la rabia en la Región Callao.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Fomentar medidas y actividades durante la Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN que reduzcan el riesgo de transmisión de la COVID-19, mediante la aplicación de las buenas prácticas de seguridad sanitaria a nivel de la Región Callao.

### 4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Fomentar las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio por la COVID-19, durante la Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN.
- 4.2.2. Fomentar las actividades para llevar a cabo la vacunación antirrábica canina, bajo el contexto de la COVID -19.
- 4.2.3. Vacunar aproximadamente 134,113 canes, a fin de controlar la transmisión del virus rábico en la Región Callao.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo, tiene como ámbito de aplicación y cumplimiento obligatorio en las Redes de Salud, Establecimientos de Salud y Centros de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

## VI. BASE LEGAL

- Ley N°26842-Ley General de salud.
- Ley N°27596 Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal.
- Decreto Supremo N° 003-083-SA, que aprueba el "Reglamento Sanitario para el Control de la Rabia"
- Decreto Supremo N°006-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, decreto supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 066-MINSA/DIGESA-V02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación antirrábica Canina del Ministerio de salud.
- Resolución Ministerial N°024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 131-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".



M. VASQUEZ



- Resolución Ministerial N°797-2019/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la investigación y Control de Foco de rabia urbana".
- Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°117-MINSA/2020/DGIESP" Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la campaña de vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico" Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Ordenanza Regional N° 000026-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014.
- Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao".

## VII. ANÁLISIS SITUACIONAL ACTUAL

### 7.1. Vacuna Antirrábica Canina

CENARES, es responsable de la distribución a la DIRIS/DIRESAS de la vacuna a emplear la cual es de cultivo celular en células BHK de uso veterinario, la vía de aplicación es subcutánea o intramuscular en dosis de 1ml por can, o según indicación del laboratorio productor.

### 7.2. Coberturas y Metas

Coberturas y Metas en la Región Callao - Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN del 2014 al 2021

Años	Población Programada canina Estimada	Población Programada a Vacunar	Vacunada	Cobertura
2014	80%	89,681	89,976	100.33%
2015	80%	90,926	91,959	101.14%
2016	90%	92,286	91,734	99.40%
2017	100%	117,147	112,330	95.89%
2018	100%	109,324	105,292	96.31%
2019	100%	110,671	109,216	98.69%
2020	100%	120,133	119,477	99.45%
2021	100%	127,727	127,184	99.57%

Fuente: OITE DIRESA, 2021



**Coberturas y Metas de las Redes de Salud de la DIRESA CALLAO Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN del 2021**

Programación 2021	Red Bonilla	Red BEPECA-La Punta	Red Ventanilla
Población Canina a Vacunar	30,539	38,121	58,780
Población Canina Vacunada	30,519	38,153	58,512
% Avance	<b>100.00%</b>	<b>99.28%</b>	<b>99.54%</b>

Fuente: OITE DIRESA, 2021

Programación 2021	Región Callao
Población Canina a Vacunar	127,727
Población Canina Vacunada	127,184
% Avance	99.57%

Fuente: OITE DIRESA, 2021

**7.3. Programación de Metas de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022 en el Contexto de la COVID-19**

➤ **En la Región Callao**

GERESA/ DIRESA/ DISA	Unidad Ejecutora	Población Canina Programada a Vacunar 2022 en el Contexto por la COVID-19	Distribución de Vacuna Antirrábica Canina (N° de Frascos X 10 Dosis) (*FP=5 %)	Distribución de Jeringas (3cc. con Aguja 23 GX 1')	Fecha de Distribución	Fecha de Campaña de Vacunación
DIRESA	Dirección Regional De Salud Callao	134.113	13,919	139,919	(*)	Programado Agosto 2022

(\*) Según indicación del MINSA

➤ **Por Redes de Salud**

Meta de canes a vacunar a nivel DIRESA CALLAO: 134,113

Meta de canes a vacunar por REDES DE SALUD:

RED BEPECA 40,119  
 RED VENTANILLA 61,835  
 RED BONILLA--LA PUNTA 32,159



M. VASQUEZ





**Metas VANCAN 2022- Red BEPECA**

Establecimientos de Salud	Meta de Población Canina Programada a Vacunar -2022
RED BEPECA	40,119
C.S. Faucett	2,394
C.S.200 Millas	1,461
P.S. Palmeras de Oquendo	1,894
C.S. Sesquicentenario	4,197
C.S. Preví	1,632
C.S. Bocanegra	2,181
C.S. EL Álamo	2,615
C.S. Aeropuerto	919
C.S. Playa Rímac	806
P.S. Polígono IV	1,536
C.S. Base Perú - Korea	7,501
C.S. Alta Mar	4,403
C.S. La Perla	3,123
C.S. Carmen de la Legua	3,535
C.S. V. Sr. De Los Milagros	1,922

Fuente: OITE DIRESA/ESTRATEGIA ZOOINIS DESP

**Metas VANCAN 2022-Red Ventanilla**

Establecimientos de Salud	Meta de Población Canina Programada a Vacunar - 2022
RED VENTANILLA	61,835
C.S. Materno Koika	6,222
C.S. 03 de febrero	4648
C.S. Bahía Blanca	3266
C.S. Ciudad Pachacútec	2088
C.S. Sta. Rosa de Pachacútec	4352
C.S. Angamos	4,939
C.S. Hijos del Almirante Grau	5,198
P.S. Defensores de la Patria	7,302
C.S. Ventanilla Alta	4,759
C.S. Villa de los Reyes	5098
C.S. Mi Perú	6243
C.S. Luis Felipe de las Casas	3324
C.S. Márquez	2,078
C.S. Ventanilla Baja	590
C.S. Ventanilla Este	1,728

Fuente: OITE DIRESA/ESTRATEGIA ZOOINIS DESP



M. VASQUEZ



K.A.H.



**Metas VANCAN 2022- Red Bonilla-La Punta**

Establecimientos de Salud	Meta de Población Canina Programada a Vacunar -2022
<b>RED BONILLA-LA PUNTA</b>	<b>32,159</b>
C.S. Manuel Bonilla	4,048
C.S. Alberto Barton	3,978
C.S. Puerto Nuevo	869
C.S. La Punta	999
C.S. San Juan Bosco	2,851
C.S. Santa Fe	2,530
C.S. José Boterín	1,552
C.S. Callao	2,895
C.S. José Olaya	2,411
C.S. Miguel Grau	550
C.S. Santa Rosa	1,342
C.S. Gambetta	2,862
C.S. Ramón Castilla	1,371
C.S. Acapulco	2,886
C.S. Juan Pablo II	1015

Fuente: OITE DIRESA /ESTRATEGIA ZONOSIS DESP

➤ **Por Distrito de la Región Callao**

La meta a vacunar en la Región Callao se estima según índice población can/habitante, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Índice Can Habitante**

Distrito	Población Humana Por distrito 2019	Índice Can / Persona
Bellavista	77,018	1 can /5,6 hab.
Callao	436,251	1 can /9 hab.
Carmen de la Legua	44,066	1 can /9 hab.
La Perla	63,066	1 can/9hab.
La Punta	3,627	1can /9 hab.
Mi Perú	63,025	1 can/4 hab.
Ventanilla	396,089	1 can /8 hab.
<b>Total</b>	<b>1,083,142</b>	<b>01can/ 8 hab.</b>

Fuente: MINSA/ESTRATEGIA ZONOSIS

**Metas VANCAN 2022-por Distritos-2022**

Distritos – Región Callao	Meta de Población Canina Programada a Vacunar -2022
<b>DIRESA CALLAO</b>	<b>134,113</b>
Bellavista	7,501
Callao	52,873
Carmen de la Legua Reynoso	5,457
La Perla	7,526
La Punta	999
Mi Perú	6,243
Ventanilla	53,514

Fuente: MINSA/ESTRATEGIA ZONOSIS



M. VASQUEZ



K.A.H.



#### 7.4. Disposiciones para Ejecutar la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN, en el Contexto de la COVID-19, en la Región Callao

En lo que respecta a la Vacunación Antirrábica Canina en la Región Callao, se aplicara en el presente Plan las disposiciones establecidas en la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina – VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19", como se detallan a continuación:

##### 7.4.1. Medidas de Seguridad y Salud del Personal que Realice las Actividades de Vacunación de la DIRESA Callao.

- ✓ Capacitar al debidamente al personal sobre las medidas preventivas ante el riesgo de infección de la COVID-19 y el correcto uso del EPP.
- ✓ Contar con personal capacitado para realizar las actividades de vacunación antirrábica canina, los accidentes por mordedura y el manejo de las posibles reacciones anafilácticas en los perros.

##### 7.4.2. Medidas de Protección Personal y el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP)

- ✓ **El Coordinador de la Estrategia en cada RED y EE.SS.:**
  - Coordinar el traslado de sus brigadas de vacunación respetando las medidas de seguridad en vehículos menores según la normativa vigente.
  - Inspeccionar a los equipos de vacunación en la colocación, uso, retiro y disposición de los EPPs.
  - Coordinar con el personal de salud de la Región Callao, el control de temperatura de sus equipos de vacunación antes de iniciar la actividad y ante la presentación de un caso sospechoso de la COVID-19.
- ✓ **El equipo de vacunación**, previo al inicio de su actividad, debe delimitar el área de trabajo en el puesto fijo de vacunación designado (según Anexo 1).
- ✓ **Colocación de los EPP en el siguiente orden:**
  1. Guardar todos sus objetos personales.
  2. Lavarse las manos con agua y jabón o aplicar un desinfectante de base alcohólica al 70%.
  3. Proceder a colocarse el mandilón, colocarse el cubre bocas o mascarilla, seguido el protector facial,
  4. Culminar con la colocación de los guantes de inspección descartables.
- ✓ **El vacunador**, debe desinfectarse las manos con los guantes calzados cada vez que vacuna y cambiarse de guantes si estos se deterioran.

- ✓ **El horario de vacunación**, se inicia a las 8:00 am y finalizará a las 2:00 p.m., estando prohibida la ingesta de alimentos durante la jornada.
- ✓ **Al término de la jornada**, retirar los EPPs en una bolsa roja previamente identificada para tal fin, en el siguiente orden:
  1. Desinfectar las manos con un preparado a base alcohólica con los guantes puestos
  2. Quitarse el mandilón descartable y desinfectarse las manos con alcohol gel.
  3. Retirarse los guantes con la técnica apropiada y desinfectarse las manos con un preparado a base alcohólica,
  4. Quitarse la careta facial y desinfectarse con un preparado a base alcohólica.
  5. Retirar la mascarilla quirúrgica desechable y desinfectar las manos con alcohol gel.
- ✓ **Al culminar la campaña**, se desecha adecuadamente todo los EPPs usados y se desinfecta con alcohol de 70° todos los implementos usados en el puesto de vacunación para su posterior repliegue.

#### 7.4.3. Insumos de Protección para el Vacunador, Registrador y Coordinador

La DIRESA Callao, debe proporcionar a las brigadas de vacunación los insumos de seguridad sanitaria, descritos en la norma vigente<sup>2</sup>:

- Cubre boca/mascarilla.
- Guantes de examen descartables de nitrilo.
- Bolsa roja (50 litros).
- Recipientes para punzocortantes.

#### ✓ **EPPs:**

- Mandilones descartables (tela notex), según talla.
- Máscara o protector facial de mica (400 micras).
- Frasco personal de alcohol etílico 70° en líquido con aspersor, 200 ml.
- Frasco personal de gel desinfectantes tipo llavero, envase pets, 100 ml.

#### 7.4.4. De la limpieza y Desinfección del Protector Facial<sup>3</sup>:

- Limpieza, con papel toalla descartable de presentación en pliegues, hacer uso del agua y jabón, abarcando el interior y exterior.
- Desinfección, con una torunda de algodón empapado con alcohol, frotar la zona externa.

#### 7.4.5. Buenas Prácticas de Seguridad y Salud Preventivas para Evitar la COVID-19 en la Población de la Región Callao

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la NTS N° 161-MINSA/2020/DGAIN "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"



- Delimitar visiblemente el área de trabajo en el puesto de vacunación canina.
- Marcar un círculo en el piso de 2 metros de diámetro para establecer el centro operacional donde se colocarán los insumos, tales como collares, jeringas, termo de vacunas, carné, entre otros.
- Asimismo, se debe considerar una mesa y silla para realizar la vacunación.
- Posteriormente, marcar un círculo de 5 metros de diámetro sobre el primer círculo (de 2 metros), limitando el ingreso a los propietarios y sus mascotas. Luego trazar dos líneas paralelas al círculo (ver anexo 1).
- El personal que realiza la vacunación y el registro debe mantenerse en todo momento dentro del círculo (en puntos opuestos), garantizando el distanciamiento social.
- La atención de la vacunación se hará en el exterior de la línea demarcada; las anotaciones o el registro de los datos del propietario, entrega de collarines y constancia se hará en el extremo opuesto al punto de vacunación.

#### 7.4.6. Medidas de Prevención de Accidentes por Mordedura Canina Durante la Campaña de Vacunación en la Región Callao

- El propietario o responsable deberá sujetar a su mascota con una correa o cadena a fin de garantizar la inmovilidad del animal, la aplicación de la vacuna y evitar agresiones al vacunador.
- Los canes a vacunar deberán ser conducidos estrictamente por personas mayores de edad, los cuales garanticen la sujeción del animal y accidentes de mordedura canina.
- Si la mascota fuese agresiva, hacer uso del bozal.
- Si la medida de sujeción de la mascota no garantiza la seguridad del vacunador/a, no se aplicará la vacuna y se recomendará llevarlo a un establecimiento veterinario asumiendo el propietario los costos que este genere.

#### 7.4.7. Los Usuarios de la Vacunación Antirrábica Canina en la Región Callao, deberán:

- Todo propietario o tenedor que solicite la vacunación antirrábica canina debe portar el cubre boca correctamente puesto (será de exigencia para el inicio de servicio, en caso no lo tuviera, se evitará realizar la vacunación).
- Todo propietario deberá portar un medio de sujeción para su mascota (pecheras, collares, bozales u otro que garantice la sujeción y la seguridad).
- Los canes de comportamiento agresivo necesariamente deben ser conducidos por una persona mayor de edad y que cumpla con las disposiciones del presente Plan, de lo contrario no serán atendidos y se





recomendará que soliciten el servicio de la práctica privada, en salvaguarda de la integridad física y salud del vacunador.

- Si al perifoneo acuden masivamente los propietarios con su mascota, el anotador dará las indicaciones para su distanciamiento, el cual no debe ser menor a un metro y medio entre cada persona usuaria. Para esto se delinearán un círculo en el suelo, para que el propietario y su mascota cumpla con el distanciamiento según lo indicado en el numeral 7.7.5 (ver Anexo N° 01)
- Los propietarios o tenedores de los canes deben respetar la señalización de los puntos de espera, a fin de cumplir con el distanciamiento mínimo, para evitar el riesgo de contagio de la COVID-19.
- El flujo del proceso de la vacunación:
  1. Se inicia con el registro de la mascota por parte del registrador, seguido de la expedición de la constancia y el collar de plástico (no deberá pasar la línea marcada para indicar los datos solicitados por el registrador).
  2. Luego el propietario traslada su mascota donde el vacunador que se halla en la zona opuesta al registrador (durante el proceso de la vacunación, el propietario de ninguna manera deberá cruzar la línea horizontal resaltada al costado del círculo).
  3. Al término de la vacunación, el propietario deberá abandonar el punto de vacunación, dando oportunidad a los otros usuarios.
- Durante el proceso de vacunación (registro e inmunización), el usuario evitará tocarse los ojos, nariz y la boca.
- Llegado a su domicilio el usuario se cambiará la ropa, previa desinfección y debe ducharse.



### 7.5. De la vacunación antirrábica canina en el control de foco de rabia canina en la Región Callao

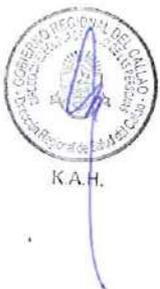
La atención y control de foco de rabia canina se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú y de la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP.

Asimismo, el personal que efectúa las labores de zoonosis en sus respectivas jurisdicciones procederá en función a lo indicado en la "Guía técnica para la investigación y control de foco de rabia urbana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA<sup>4</sup>.

El personal que participe en las actividades operativas de control de foco de rabia, debe utilizar obligatoriamente el siguiente equipo de protección personal (EPP), bajo responsabilidad, abastecidas a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis:

- Tapa boca/mascarilla.

<sup>4</sup> Resolución Ministerial N° 797-2019/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la investigación y control de foco de la rabia urbana. (ítems 5.1 y 5.2)



- Guantes de examen descartables de nitrilo.
- Overol, mameluco o mandil descartable.
- Máscara o protector facial de mica (400 micras)
- Frasco personal de alcohol etílico 70° en líquido con aspersor, 200 ml.
- Frasco personal de gel desinfectante tipo llavero, envases pets, 30ml.

## 7.6. Estrategias para el Desarrollo de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022, en la Región Callao

Bajo el contexto de la pandemia por la COVID-19, se van a emplear las estrategias siguiendo la Directiva Sanitaria N° 117-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para las Buenas Prácticas de Seguridad en la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina - VANCAN, en el contexto de la pandemia por la COVID-19", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA de fecha 12 de octubre del 2020, la cual precisa en el numeral 6.3.1 "Cada GERESA, DIRESA y DIRIS, en acuerdo con las Redes de Salud o las que hagan sus veces, establecerá su modalidad de trabajo para realizar la vacunación antirrábica masiva, según las características del área a vacunar y la situación epidemiológica de la COVID-19 de su región".

➤ **Modalidades de trabajo a emplear en la Región Callao, se programarán de la siguiente manera:**

### a) Vacunación en puestos fijos

Esta se ubicará en punto fijo hasta culminar el horario de trabajo del día instalándose en un parque, puerta de iglesias (todas) colegios, o cercano a una comisaría, pudiendo también colocarse puestos fijos en lozas deportivas, locales comunales con ventilación y en los establecimientos de salud solamente si cuentan con área que no dificulte o ponga en riesgo el tránsito del personal de salud o pacientes. NO se colocará puestos en mercados o zonas con alta concentración de personas.

### b) Vacunación en puestos móviles

También se podrán colocar puestos de vacunación temporales si fuese necesario, estarán ubicados en lugares estratégicos de cuatro calles, luego avanzara a la subsiguiente esquina con la misma modalidad. Sin embargo, en necesario calcular el área potencial de cobertura de los puestos de vacunación móviles para estimar la necesidad y estrategia

➤ **Horario de Jornada: 08:00 - 14:00 horas**

La realización de la jornada de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022 en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se realizará en el horario de 8:00 - 14:00 horas con medidas de bioseguridad y uso de EPPs, en un período de 15 días hábiles, según la programación de la Dirección Nacional de Metaxénicas y Zoonóticas - MINSA.



M. VASQUEZ



K.A.H.





### 7.7. Organización

Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud del Callao que participarán en las diferentes etapas de ejecución de las actividades de la campaña de Vacunación Antirrábica Canina-VANCAN 2022, de lo establecido en el presente Plan, según sus competencias están integradas de la siguiente manera:

- La Dirección de Atención integral en Salud-DESP a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis, tiene a cargo:
  - Programar y organizar la campaña
  - Monitorear, evaluar y coordinar de la participación del personal de Redes y los Centros de Salud.
  - Coordinar con el almacén de Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas-DEMID, para el recojo y almacenamiento de las vacunas a utilizar en la presente campaña,
  - Coordinar con el responsable de cadena de frío de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, con el objetivo de asegurar la cadena de frío de los biológicos, su calidad y eficacia en todos los Establecimientos de Salud de las (03) Redes de Salud.
  - Coordinar la logística de toda la campaña.
  
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud:
  - Coordinación y abogacía con las autoridades locales para la convocatoria a la población y garantizará la participación activa del personal de promoción de cada Red de Salud y Establecimientos de Salud en la difusión de la jornada masiva de vacunación.
  
- Oficina de Epidemiología:
  - Supervisar, monitorear y evaluar de coberturas de protección para rabia en la Región Callao (como parte del equipo).
  
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (DEMID):
  - Coordinar el aprovisionamiento y distribución de las vacunas antirrábicas recibidas de CENARES (esto incluye los insumos: jeringas, alcohol, guantes, mascarillas, EPPs).
  
- La Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística:
  - Organizar el sistema de información, en coordinación con estadística del MINSA.
  - Ingresar de metas programadas VANCAN 2022 por Establecimiento de Salud.
  - Consolidar de informes y reporte diario a través de APLICATIVO a nivel central y DGIESP-DMETZYZOO (durante y después de la campaña).



M. VASQUEZ



K.A.H.



- Oficina de Comunicaciones:
  - Difundir en medios de comunicación masiva y medios alternativos de manera que la población esté informada sobre la realización de la Campaña VANCAN en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19 de la DIRESA Callao-2022.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, encargada de:
  - La disposición final de residuos sólidos, y con personal técnico en los EE.SS. que son parte del equipo de vacunación.

La ejecución de las actividades del presente Plan, estará a cargo del personal de salud de las Redes de Salud, Establecimiento de salud y Centros de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao.

## 7.8. Brechas

### ➤ Brechas Estructurales

El crecimiento y desarrollo del Callao, está condicionado por la dinámica socio económica de escala nacional e internacional, su ubicación geográfica privilegiada en la subcuenta del Pacífico (con una extensa costa, y conurbada a la ciudad capital del país). Se demerita por los conflictos ambientales y marinos, el espacio social heterogéneo e inconcluso con población vulnerable, donde las condiciones estructurales acentúan las desigualdades persistentes, restando por tanto las oportunidades para el desarrollo. Prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas y transmisibles.

La Provincia del Callao tiene una extensión de 147.00 Km<sup>2</sup> y una población que bordea el millón de habitantes.

El Callao es una ciudad antigua, que cuenta con un patrimonio arquitectónico urbanístico reconocido pero, también presenta áreas deterioradas como el Callao Antiguo o las áreas deterioradas por la ocupación informal del suelo, así como las áreas abandonadas por la recesión productiva como en el caso del Callao Industrial, por lo que es importante considerar la Regeneración Urbana que es un proceso que integra aspectos relacionados con el medio ambiente, lo físico-urbano, lo social y lo económico, plantea alternativas para mejorar la calidad de vida de la población de un sector de la ciudad o de ella en general.

### ➤ Brechas de Producto

La existencia de áreas deterioradas conjuntamente con problemas sociales, que han generado áreas excluidas cuya solución debe ser sensibilizada con conceptos como el de Inclusión Social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socioeconómica o de su pensamiento. Normalmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más humildes, pero también



M. VASQUEZ



K.A.H.





puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado, lo cual condiciona limitación en la provisión de bienes y servicios.

La inclusión social puede significar asegurar trabajo, salud, viviendas dignas y seguras, educación, seguridad y muchas otras cosas que contribuyen a que toda la sociedad se desarrolle de manera orgánica y ordenada.

El Callao urbano a pesar de su localización privilegiada y un creciente rol en la dinámica económica del país, ha venido perdiendo calidad urbanística, no cuenta con ambientes sanos y saludables en su entorno inmediato; tiene ambientes degradados, hacinados y/o en evidente colapso se confunden con las industrias o permanecen visibles, mostrando una realidad urbana conflictiva,

La capacidad operativa a desarrollar en la Campaña Antirrábica Canina – VANCAN en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19 de la DIRESA Callao-2022, en cuanto a los recursos financieros en PpR 2022 programa presupuestal 0017, Meta SIAF 0053 asignados en el presente año, se ven seriamente disminuidos, asimismo la capacidad logística de cadena de frío son insuficientes y comparten con la Estrategia de inmunizaciones (termos para la vacunación en los puestos de vacunación y cajas transportadoras KST de vacunas) por lo que en diciembre 2021 se elaboró el cuadro de requerimientos de equipos de cadena de frío ya que es muy necesario fortalecer el equipamiento para dichas campañas lo cual permitirá fortalecer la cadena de frío en Establecimientos de Salud.

En cuanto a los recursos humanos se ven disminuidos en el contexto de la Pandemia por la COVID-19, este año 2022 se ha incrementado por la 3era ola por la variante Omicron, pero se cuenta con equipos integrados por Establecimientos de Salud, con todos los profesionales disponibles para cubrir la necesidad operativa y el cumplimiento de metas, teniendo a la cabeza a cada médico jefe de Establecimiento de Salud, en la cual participan con su equipo multidisciplinario.

### 7.9. Recursos Humanos

En relación con el recurso humano para realizar la ejecución de las actividades del presente Plan, no se evidencia brechas ya que serán ejecutadas con personal de la Estrategia Sanitaria Regional de Zoonosis-DESP-DAIS, de la Unidad de Servicios Generales-OL y de las Redes de Salud de la DIRESA Callao.



M. VASQUEZ



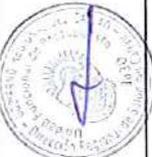
K.A.H.





**Evaluación de la Necesidad de Recursos Humanos para desarrollo del Plan**

Órgano/Unidad Orgánica/ Red de Salud	Grupo Ocupacional	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES						
		RECURSO HUMANO				Total	NECESIDAD	BRECHA
		Nomb.	CAS	Tercero	Plazo Fijo			
Dirección Ejecutiva de Salud e las Personas-DAIS- Estrategia Sanitaria Regional de zoonosis	Total DESP-DAIS	13	1	2	0	16	16	0
	Medico	2						
	Enfermera	1						
	Trabajadora Social	1						
	Obstetra	1						
	Psicólogo	1						
	Cirujano Dentista	1						
	Nutricionista	1						
	Asistente Administrativo	3	1					
Estadístico	2		2					
OEA-OL-USG	Chofer	1	9	3	0	13	13	0
Red Bonilla-La Punta	Total Red Bonilla-La Punta	87	76	1	1	165	165	0
	Médico	1	6					
	Enfermera	11	12					
	Biólogo	1	1					
	Obstetra	3						
	Psicólogo	3	2					
	Cirujano Dentista	6						
	Nutricionista	1						
	Trabajadora Social	8	1					
	Técnico en Enfermería	31	26	1	1			
	Técnico en Farmacia	2	4					
	Técnico en Salud Ambiental	1	2					
	Estadístico	5						
	Asistente Administrativo	14	22					
Red BEPECA	Total Red BEPECA	86	130	0	0	216	216	0
	Médico	5	5					0
	Enfermera	12	19					
	Biólogo	2						
	Obstetra	1	5					
	Psicólogo	1	4					
	Cirujano Dentista	6	6					
	Nutricionista	3	3					
	Trabajadora Social	3	2					
	Técnico en Enfermería	30	34					
	Técnico de Laboratorio	1						
	Técnico en Farmacia	3	1					
	Técnico en Salud Ambiental	2	6					
	Estadístico	1	1					
Asistente Administrativo	16	44						
Red Ventanilla	Total Red Ventanilla	92	145	5	1	243	243	0
	Médico	4	11					
	Enfermera	12	21	1				
	Biólogo	0	1					
	Obstetra	4	2					
	Psicólogo	2						
	Cirujano Dentista	5	6		1			
	Nutricionista	1	1					
	Médico Veterinario	1						
	Trabajadora Social	8						
	Técnico en Enfermería	39	60					
	Técnico en Farmacia	1	5					
	Técnico en Salud Ambiental	2	1	2				
	Estadístico	1	2					
Asistente Administrativo	12	35	2					
<b>TOTAL</b>		<b>278</b>	<b>361</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>653</b>	<b>653</b>	<b>0</b>



El número de puestos de vacunación se programan según NTS-No 117-MINSA-DGIESP-2017, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú. En el punto 6.11.7 Vacunación antirrábica en Intervenciones masivas.

➤ **EQUIPOS DE VACUNACIÓN**

Los equipos de vacunación en zona urbana se consideran un rendimiento mínimo de 200 canes vacunados por equipo que incluye vacunador y registrador.

El Equipo de vacunación por cada Red de Salud de la DIRESA Callao estará integrado:

Personal Administrativo/Asistencial	DIRESA	Red Bonilla-La Punta	Red BEPECA	Red Ventanilla	TOTAL
Supervisor DAIS-DIRESA	8	-	-	-	8
Asistente Administrativo DAIS-DIRESA	4	-	-	-	4
Estadístico DIRESA	4	-	-	-	4
Chofer-USG-OL-OEA	13	-	-	-	13
Vacunador	0	161	201	309	671
Registrador	0	161	201	309	671
Estadístico	4	1	1	1	3
Comunicador	0	1	1	1	3
Promotor	0	46	25	32	103

➤ **DE LA COMPENSACIÓN DE PERSONAL EN CAMPAÑA MASIVA**

Se considerara el pago teniendo en cuenta que la jornada de vacunación antirrábica canina masiva requiere del trabajo de 8 horas en un horario de 8am a 2pm con días centrales y 15 días de jornada, es imprescindible asegurar el transporte y alimentación del personal integrantes de los equipos de vacunación ,brigadas vacunación y equipos de supervisión de la campaña, asimismo nuestra jurisdicción sanitaria tiene lugares que implican riesgo tanto por inseguridad como por tener que recorrer importantes distancias con el objetivo de alcanzar de lograr coberturas de protección, por lo cual se considerará el pago de planillas de movilidad local por el monto de:

Personal Administrativo/Asistencial	Total Personal	Movilidad por día	Total Movilidad (2 días)
Supervisor DAIS-DIRESA	8	40.00	640.00
Asistente Administrativo-DAIS-DIRESA	8	40.00	640.00
Chofer-USG-OL-OEA	13	30.00	780.00
Vacunador	671	40.00	53,680.00
Registrador	671	40.00	53,680.00
Estadístico - Redes	3	30.00	180.00
Comunicador	3	30.00	180.00
Promotor	103	30.00	6,180.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,480</b>	<b>280.00</b>	<b>115,960.00</b>

Con la participación de agentes comunitarios y que en el Contexto la COVID-19, requerirá de 15 días de trabajo.

La Campaña masiva antirrábica canina demanda la participación de gran número de recurso humano por lo que las DIRESAS, contará con la participación de personal asistencial de cada Establecimiento de Salud; nombrado, SERUMS, terceros, agentes comunitarios, al cual se hará efectivo dicho pago.

➤ **DE LA PRECAMPAÑA:**

La Campaña demanda de una fase de preparación, organización, actividades logísticas para la distribución de materiales necesarios para el desarrollo de la campaña como: collares, vacunas, jeringas, carné, material publicitario como afiches, banderolas y dípticos a los 45 Establecimientos de salud), actividades de difusión previas a campaña en REDES, por lo que se programa recursos humanos en días de precampaña para la realización de dichas actividades.

➤ **SERVICIOS DE TRANSPORTES**

Los vehículos de apoyo a la Campaña serán los vehículos de transportes un total de 16 vehículos de la DIRESA Callao, para la difusión días previos Precampaña y para los equipos de supervisión DIRESA durante 15 días de jornada de vacunación.



**III. PROGRAMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

La Campaña antirrábica VANCAN 2022 será ejecutada por los 45 Establecimientos de Salud de la Región, estará financiado principalmente con presupuesto asignado a través de Presupuesto por Resultado del Programa Estratégico, así como se solicitará apoyo con algunos materiales publicitarios o educativos de la DPCEMZ/DGIESP



M. VASQUEZ

Categoría Presupuestal:	Programas Presupuestales
Programa Presupuestal:	0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
Producto/Proyecto:	3.043982 Vacunación de animales domésticos
Actividad Presupuestal:	5.000092 Vacunar a animales domésticos
Meta SIAF:	0053



K.A.H.

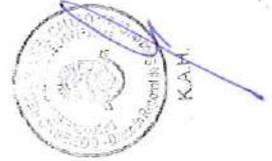


### 8.1. Cuadro de Necesidades

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	Alimentos y Bebidas		Vestuario	Papelería en general y materiales de escritorio						Aseo, limpieza y Tocado				Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio						Servicios Diversos		Suministro Uso Zootécnico	Bienes Impresos				Otros Gastos									
	Jugos de Fruta	Galleta Soda		Añón en filete empaque x 24 unidades	Fruta (manzana)	Mixtura de frutas	Galleta Vanillita	Camiseta de Algodón Manga corta, Cuello Verde (tallas: M, L, XL, XXL)	Bolígrafo (lapicero) de Tinta Secca Punta Fina Color Azul Caja x 500	Papel bond de 80 gr. T/A-4 paquete x 500	Cinta de embleaje 2 in x 55 yd unidad	Tablero acrílico con sujetador de metal T/A-4	Tijera de metal de 7"	Papel buki 80 gr. Tamaño A4 Empaque x 500	Mica porta documentos transparente T/A-4	Plumón de Tinta Indeleble Punta Gruesa x Unidad	Papel toalla doble hoja blanco x 19 m - unidad	Jabón Germicida líquido 4 L x unidad	Protector solar SPF 90 x Caja de 20 Sachets	Bolsa de polietileno tipo chequera 16 cm x 19 cm x ciento	Bolsa de polietileno de 70 cm x 50 cm color rojo unidad		Alcohol etílico 70° en líquido con aspersor, 1 Litro.	Guantes descartables T/7 caja x 100 Unid.	Guantes descartables T/8 Caja x 100 Unid.	Mandil descartable Talla M y L		Mascarillas KN95	Mascarillas descartables quirúrgica 3 pliegues caja x 100	Protector Facial	Cajas de bioseguridad de cartón x 5 lit unidad	Servicio de Preparación de break (sándwich + jugo)	Servicio de Preparación de alimentos (entrada + segundo + refresco)	Collares de pastisunchos color amarillo fosforescente graduables con hebilla (pequeños, medianos y grande	Carné de vacunación de 14 x 10cm	Banderolas (03 m x 2 m)
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas-DAIS- Estrategia Sanitaria Región al día zoonosis	2,500	2,500	200	1,260	110	600	760	10	6	20	30	2	7	3	8	200	50	4	150	50	20	35	2500	400	120	200	500	60	60	134,200	134,200	18	8	300	8	1480



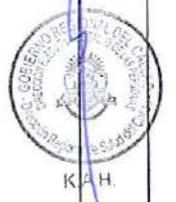
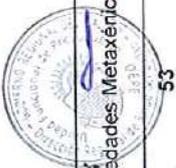
CI. VASQUEZ





## 8.2. Presupuesto Requerido para el Plan de Trabajo

PROGRAMA PRESUP.	META SIAF	DESCRIPCION DEL ITEM (CN SIGA Prog)	ESPECIFICA DE GASTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (CN SIGA Prog.)	CANTIDAD (*)	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			
0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	53	Jugos de Fruta	2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1.60	2,500	4,000.00			
		Galleta Soda		0.60	2,500	1,500.00			
		Atún en filete (empaque x 24 unidades)		5.00	200	1,000.00			
		Fruta (manzana)		0.80	1260	2,000.00			
		Mixtura de fruta seca		4.50	110	900.00			
		Galleta de Vainilla		0.60	600	360.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>9,760.00</b>	
		Camiseta de Algodón Manga Larga, Cuello Camisero Según Diseño, Mensaje y Logo VANCAN (tallas: M, L, XL, XXL)	2.3.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	18.00	760	22,500.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>22,500.00</b>	
		Bolígrafo (Lapicero) de tinta seca media color azul caja x 50 unidades	2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	16.00	10	160.00			
		Papel Bond 80 gr. Tamaño A4 empaque x 500		17.00	6	136.00			
		Cinta embalaje 2 in x 55 yd x unidad		3.80	20	182.4			
		Tablero acrílico con sujetador de metal Tamaño A4		10.00	30	200.00			
		Tijera de metal de 7"		5.00	2	20.00			
		Papel bulki 80 gr. tamaño A4 empaque x 500		16.00	7	360.00			
		Mica porta documentos transparente T/A-4 x 40 unidades		27.20	3	81.60			
		Plumón de Tinta Indeleble punta gruesa x unidad		3.50	8	21.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>							<b>1,161.00</b>
		Papel toalla doble hoja blanco x 19 m - unidad		2.3.15.31 Aseo, limpieza y Tocador	3.00	200	600.00		
		Jabón Germicida líquido 4 L x unidad	11.00		50	550.00			
		Protector solar SPF 90 x Caja de 20 Sachets	20.00		20	400.00			
		Bolsa de polietileno tipo chequera 16 cm x 19 cm x ciento	20.00		4	80.00			
		Bolsa de polietileno de 70 cm x 50 cm color rojo x unidad	3.00		150	450.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>2,080</b>	
		Alcohol etílico 70° en líquido con aspersor, 1 litro.	2.3.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio	6.50	50	325.00			
		Guantes descartables T/7 caja x 100 Unid.		9.70	20	194.00			
		Guantes descartables T/8 Caja x 100 Unid.		13.40	35	469.00			
		Mandil descartable Talla M y L		8.00	2,500	20,000.00			
		Mascarillas KN95 x Unidad		15.00	400	6,000.00			
		Mascarillas descartables quirúrgica 3 pliegues caja x 100		5.00	120	600.00			
		Protector Facial		10.00	200	2,000.00			
		Caja de bioseguridad x 5 Lt unidad (Recipientes para Punzocortantes)		7.00	500	4,697.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>							<b>34,285.00</b>
		Servicio Preparación de Break (sándwich + jugo)		2.3.27.11 Otros Servicios – Servicios diversos	10.00	60	600.00		
		Servicio de preparación de alimentos (entrada + segundo + refresco)	14.00		60	840.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>1,440.00</b>	
		Collares de plastisunchos según color amarillo fosforescente, graduable con hebilla logo VANCAN (pequeños, medianos y grandes)	2.3.110.1.1 Suministro Uso Zootécnico	0.18	134,200	24,156.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>24,156.00</b>	
		Carné de vacunación de 14 x 10 cm, en cartulina blanca, tira y retira (según modelo)	2.3.199.13 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a La Enseñanza	0.05	134,200	6,710.00			
		Banderolas (3 m x 2 m), logo VANCAN 2022		75.00	18	1,350.00			
		Triptico full color lema VANCAN 2022 x millar		290.00	8	2,320.00			
		Afiche full color con lema de campaña VANCAN en papel cauche (60 x 40 cm)		0.50	300	150.00			
		Volante un solo color lema VANCAN 2022 x millar		100.00	8	800.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>11,330.00</b>	
		Pago de Movilidad para Personal que labora como parte de los equipos de Vacunación Antirrábica x 2 días de jornada por persona	2.3.21.299 Otros Servicios	280	1480	117,240.00			
		<b>Subtotal Espec Gasto</b>						<b>117,240.00</b>	
		<b>TOTAL</b>						<b>223,952.00</b>	



### 8.3. Requerimiento Presupuestal para el Plan de Trabajo

Programa Presupuestal	Cadena Presupuestal			Fuente de Financiamiento	Específica de Gasto	Total Presupuesto Requerido Si.
	Meta SIAF	Producto	Actividad			
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	0053	3043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	5.000092 VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	00 RO	2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano 2.3.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y materiales de Oficina 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador 2.3.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio 2.3.27.11 Otros Servicios 2.3.1 10.1.1 Suministro Uso Zootécnico 2.3.199.13 Libros, Diarios, Revistas y otros Bienes Impresos NO 2.3.21.2 99 Otros Gastos (movilidad)	9,760.00 22,500.00 1,161.00 2,080.00 34,285.00 1,440.00 24,156.00 11,330.00 117,240.00 <b>223,952.00</b>
<b>Total</b>						<b>223,952.00</b>

  
K.A.H.

  
M. VASQUEZ







## IX. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO)

### Programación de Actividades 2022

PROGRAMA PRESUPUESTAL	META SIAF	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO O TAREAS ASOCIADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES O TAREAS ASOCIADAS			
							Jun	Jul	Ago.	Sep.
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOTICAS	0053 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	3043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	5.000092 VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	334 : ANIMAL VACUNADO	134,113	0	0	134,113	0	0
						4398201 - CANES VACUNADOS CONTRA LA RABIA	334 : ANIMAL VACUNADO	134,113	0	0



## X. BIBLIOGRAFÍA

- Acha P. y Szyfres B. (2003), Zoonosis y Enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales, tercera edición. Organización Panamericana de la Salud.
- Rubio A., Martínez R., Guzmán H., Chávez F., De la Colina G., Salazar J., Ramírez A., Aufrán de Morais H. y Guerrero J. (2018). Guías para la vacunación de perros (caninos) y gatos (felinos) en Perú. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 29(4), 1463-14. Guerrero, recuperado en <http://dx.doi.org/10.15381/rivep.v29i4.15205>.
- Organización Mundial de la Salud (2020). La Rabia, disponible en <https://www.who.int/es/nws-room/fact-sheets/detail/rabies>
- Organización Mundial de la Salud (2020), pasos para ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)-carteles. Disponible en: <https://www.who.int/csr/resources/publications/ebola/ppe-steps/es/>
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (2020). El COVID-19 y los animales. Recuperado en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/animals.html>
- Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú. NTS No131-MINSA-DGIESP-Vo1-2017/MINSA.
- Directiva Sanitaria 117-MINSA-DGIESP/2020, RM N 835-2020-MINSA, Buenas prácticas de seguridad en la Campaña de Vacunación antirrábica canina – VANCAN en el Contexto de la pandemia de la COVID-19.



L. VASQUEZ

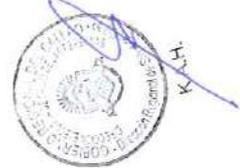


**XI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN**

N° ORD	ACTIVIDADES	PERIODO													
		I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	Elaboración del Plan de Trabajo	X	X	X	X	X									
02	Socialización del Plan de Trabajo Aprobado					X									
03	Reunión de coordinación							X							
04	Desarrollo de actividades							X	X	X					
05	Evaluación del Plan de Trabajo													X	



M. VASQUEZ



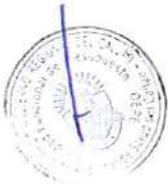
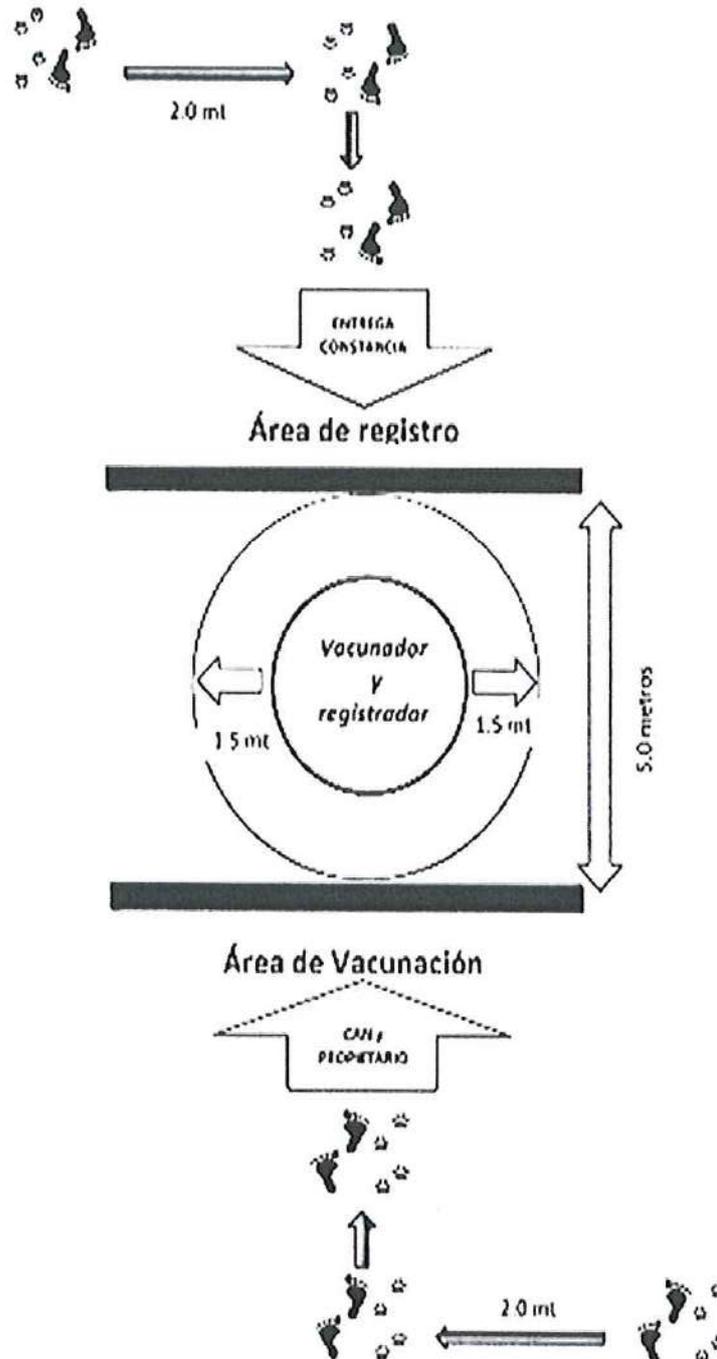
K.H.





## XII. ANEXOS

**Anexo N° 1: Figura para el Distanciamiento Físico en el Puesto de Vacunación VANCAN en la Región Callao en el Contexto por la COVID-19**



M. VASQUEZ



K.A.H.





**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

Gobierno Regional del Callao  
 Dirección Regional de Salud del Callao  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Anexo N° 2: Registro Diario de Vacunación Antirrábica Canina Masiva**

DIRECCIÓN DE SALUD \_\_\_\_\_  
 ESTAB. DE SALUD \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_

DIA \_\_\_\_\_  
 MES \_\_\_\_\_  
 AÑO \_\_\_\_\_

EQUIPO No. \_\_\_\_\_  
 UBICACION \_\_\_\_\_

N° Carné	N° Ord.	PRIMO.VAC.		REVACUN.		N° Carné	N° Ord.	PRIMO.VAC.		REVACUN.		N° Carné	N° Ord.	PRIMO.VAC.		REVACUN.	
		-1	+1	-1	+1			-1	+1	-1	+1			-1	+1		
	1						36						71				
	2						37						72				
	3						38						73				
	4						39						74				
	5						40						75				
	6						41						76				
	7						42						77				
	8						43						78				
	9						44						79				
	10						45						80				
	11						46						81				
	12						47						82				
	13						48						83				
	14						49						84				
	15						50						85				
	16						51						86				
	17						52						87				
	18						53						88				
	19						54						89				
	20						55						90				
	21						56						91				
	22						57						92				
	23						58						93				
	24						59						94				
	25						60						95				
	26						61						96				
	27						62						97				
	28						63						98				
	29						64						99				
	30						65						100				
	31						66						S. Total 3				
	32						67						RESUMEN				
	33						68						S. Total 1				
	34						69						S. Total 2				
	35						70						S. Total 3				
	S. Total 1						S. Total 2						TOTAL				

Nombre del vacunador: ..... Registrador: .....

Observaciones: .....

.....  
 .....  
 .....

